



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL

CONSEJO REGIONAL	
REG. Nº	062 25736
EXP. Nº	042 51708



"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

ACUERDO REGIONAL N° 450-2022-GRJ/CR

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a los 08 días del mes de Noviembre de 2022, en la Sala de la Sede del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el literal f) del Artículo 26° del Reglamento Interno de Consejo, señala que los Consejeros y Consejeras Regionales tienen derecho a presentar pedidos por escrito o verbalmente para atender las necesidades de la población de la región en materia de su competencia.

Que, el Artículo 109° del Reglamento Interno del Consejo Regional, señala que las Consejeras y Consejeros, Comisiones de Consejeros Regionales y el Consejo Regional, pueden solicitar por escrito, directamente o a través de Presidencia Regional, las informaciones y/o documentación que requieran de los funcionarios de la región, los mismos que deberán cumplir con dicho requerimiento dentro del plazo que le fije el solicitante, que no debe ser menor de dos días, ni exceder de cinco días hábiles, bajo responsabilidad administrativa, civil y penal.

Que, después del INFORME DETALLADO Y DOCUMENTADO RESPECTO AL REQUERIMIENTO REALIZADO EN EL MES DE MARZO SOBRE LOS AGREMIADOS DEL SECTOR EDUCACIÓN, FENTASE, Y LA NO ENTREGA DEL INFORME TÉCNICO PARA LA EMISIÓN DE LA ORDENANZA REGIONAL PARA REALIZAR EL PAGO AL PERSONAL DEL SECTOR EDUCACIÓN BAJO LA MODALIDAD DEL DECRETO LEGISLATIVO 276, la Consejera Tatiana Erlinda Arias Espinoza hace notar su incomodidad, y menciona que en realidad no sé si han entendido el punto de agenda, lo que se ha reclamado es que la comisión permanente de planeamiento y presupuesto, envió el documento en marzo, hace 7 meses atrás a la Gerencia General para que mediante las áreas competentes puedan responder sobre la emisión de la ordenanza, la comisión comprendió la demora, por lo menos uno como presidenta comprendió, se derivó, se trabajó, y se entendió que la demora era porque estaban haciendo la evaluación correspondiente para la emisión de dicha ordenanza; sin embargo en el mes de octubre, ósea es decir después de 7 meses responden con un documento donde dicen que ya en febrero había salido un acto resolutorio donde se les declaraba improcedente a los señores del FENTASE con respecto a lo que se estaba pidiendo con la Ordenanza Regional, acá el petitorio fue por eso, sin embargo, solamente han traslado una copia que ya tenían desde febrero, porque se han demorado 7 meses en responder un documento a la comisión, no ha sido un tema de un mes o dos meses, se está hablando de 7 meses con lo cual la comisión permanente se ha visto perjudicada en no poder atender el requerimiento de los señores de la FENTASE, dos, emitir el informe correspondiente al Pleno del Consejo porque es una responsabilidad que se tiene como miembros de la comisión, entonces en ese marco es la invitación que se ha hecho al señor gerente y a los

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

Soige Luis Buendía Villena
CONSEJERO DELEGADO

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL

Abg. Lucila Marta Charvaz Carruamca
Secretaría Ejecutiva (E)



GOBIERNO REGIONAL
JUNÍN
CONSEJO REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL

Juliana
Abg. Lucila Marta Chavez Carhuamaca
Secretaria Ejecutiva (E)

Que, siendo un pedido verbal, el Pleno del Consejo Regional acuerda, aprobar el pedido refrendado por el Consejero Abimael Pascual Rojas Ticse. Asimismo, con los votos en contra de los Consejeros Jesús Lara, Saúl Arcos y Tatiana Arias.

El Consejo Regional con el voto de la **MAYORÍA** de sus miembros, emite el pronunciamiento siguiente:

ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO: CITAR, para la próxima sesión de Consejo Regional a la Directora Regional de Transportes y Comunicaciones para que informe que acciones tomo su dependencia sobre la inversión inicial hecha en el circuito de manejo en la Zona Alto Andina en el año 2019 y 2020.

Dado en la Sala del Gobierno Regional de Junín a los, 08 días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

Jorge Luis Buendía Villena
Jorge Luis Buendía Villena
CONSEJERO DEL GOBDO